

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.695/2015

Advertido error en el anuncio número 2504/2015 correspondiente a este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 68 de 10 de abril de 2015, por la omisión de los importes de determinadas partidas que figuran en el apartado A) del mencionado anuncio, se publica íntegramente y una vez rectificado, el precitado apartado A:

A) NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Clas. Fun.	Clas. Econ.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
920	623.04	Admón. Gral - SAI Ayuntamiento	1.862,85
931	623.04	Admón. Gral - SAI Ayuntamiento	295,00
161	623.04	Admón. Gral - SAI Ayuntamiento (*)	121,90
132	623.04	Admón. Gral - SAI Ayuntamiento	147,50

151	623.04	Admón. Gral - SAI Ayuntamiento	147,50
912	623.04	Admón. Gral - SAI Ayuntamiento	147,50
333	625.08	Mobiliario CI La Duquesa de Benamejí	3.500,00
171	623.01	Parques y Jardines - Equipamiento	1.100,00
TOTAL			7.322,25

(*) IVA no incluido por tener carácter deducible.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí, a 10 de abril de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.